MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
DIRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

Ver: 02 - Código: GAI.9.3.3.01-01

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID N° 403.366.

N° 016/2021

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Contratación Directa **"Servicio de Sistemas de Comunicación por Satélite (Telefonía Satelital)"**, con ID N° 403.366.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 241/2018 de fecha 17/10/2018, indicándose que el mismo está conformado por: **Luis Javier Ruiz Díaz, Hugo Rafael Godoy Rodríguez** y **Luis Rolando Portillo Romero**. Cabe mencionar que el Sr. Luis Rolando Portillo Romero, Director de UOC del MDS, no participa de la presente evaluación en razón de lo dispuesto en el *in fine* del Art. 8 Del Decreto 2992/2019, quien será sustituido en virtud de una nueva resolución de la Máxima Autoridad.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas ID N° 403.366 de fecha 10/11/2021, se ha procedido a la apertura de la oferta de la siguiente firma: **TE.SAM PARAGUAY S.A.**

Resumen de la Oferta

Oferta	Total General
TE.SAM PARAGUAY S.A.	16.096.608

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

No se han realizado observaciones en el Apertura de Ofertas ID N° 403.366.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas. (Ver Anexo 1 adjunto), observándose lo siguiente:

1. **TE.SAM PARAGUAY S.A.,** **CUMPLE** con la documentación básica de Carácter Sustancial.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentada por el oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos. (Detalles de ítems y precios ofertas en el Anexo 2 Adjunto _ Cuadro Comparativo de Precios).

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Ruiz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

3.1. Aplicación del margen de preferencia:

En el marco del presente proceso de contratación no se aplica margen de preferencia alguno, en razón de que, sólo se cuenta con una oferta.

Según se desprende del análisis realizado, la única oferta evaluada, (detalles en el Anexo 2 _ Cuadro Comparativo de Precios - Adjunto), corresponde a la firma: **TE.SAM PARAGUAY S.A.**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/2019 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en las bases del llamado:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la única oferta presentada por la firma **TE.SAM PARAGUAY S.A.,** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Financiera; (iii) Experiencia y Capacidad Técnica; (iv) Ubicación (V) Otros.

4.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

En el presente proceso no se han realizado solicitud de aclaraciones. -

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en las bases del llamado:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en las bases del llamado, donde se establecen los criterios de evaluación. Ver Anexo 1.

4.3. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en las bases del llamado, se ha procedido a analizar la experiencia presentadas por la firma **TE.SAM PARAGUAY S.A..**, constatándose el siguiente análisis:

4.3.1. Experiencia:
TE.SAM PARAGUAY S.A.: Cumple con los requerimientos. Ver Anexo 1 Adjunto.

4.3.2. Capacidad Técnica:
NO APLICA

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

4.4.1. Capacidad Financiera:

NO APLICA.

4.5. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en las bases del llamado, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del llamado, cumpliendo la firma con todos los requerimientos. ----------

4.6. Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015.

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, consecuentemente se da cumplimiento a la RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Ruiz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", con el cruce de datos de los titulares y representantes legales de la firma **TE.SAM PARAGUAY S.A.**, **EUGENIO EXEQUIEL BOHM** C.I.N° 7.732.779, **Silvia Noemí Mendieta Sánchez** C.I.N° 4.265.528**,** en el SINARH, arrojando la búsqueda la expresión "**no registra datos**", constatándose que no se encuentran comprendidos en los presupuestos de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley 2051/03, por lo que la situación de los mismos no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.

4.7. Resolución DNCP N° 1890/2020

En aplicación de la Resolución DNCP N° 1890/2020, el Comité de Evaluación constata que la oferta del oferente ***TE.SAM PARAGUAY S.A.,*** no se encuentra fuera de los márgenes de menos 25% y más 15% de los precios referenciales publicados en el llamado, determinándose previo análisis que sus precios son aceptables y la oferta es apreciada como válida, por lo que se da continuidad al proceso que nos ocupa. Ver Resumen en Anexo Aplicación de la Resolución DNCP N° 1890/2020 (Costo Referencial / Propuesta a ser adjudicada).

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, se recomienda la ADJUDICACIÓN a la siguiente firma:

Ítems del llamado SERVICIO DE SISTEMAS DE COMUNICACION POR SATELITE (TELEFONIA SATELITAL) con ID: 403.366							
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
Oferente						TE.SAM PARAGUAY S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	83111602-003	Servicio de sistema de comunicacion por satelite	Mes	UNIDAD	2	8.048.304	16.096.608
Precio Total							16.096.608

Se emite el presente Informe de Evaluación en fecha 11/11/2021, a efectos de que la Máxima Autoridad resuelva sobre la adjudicación.

Hugo Bashi Bedoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Ruíz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Anexo 1

Contratación Directa " Servicio de Sistemas de Comunicación por Satelite (Telefonia Satelital)" ID.: 403.366

Cumplimiento de la Ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustanciales y demás documentaciones solicitadas en las bases del llamado.

Documentación que componen la oferta	TE.SAM PARAGUAY S.A.
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple _ Presenta con su oferta
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple _ Presenta con su oferta
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple _ Presenta con su oferta
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Presenta
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	Cumple _ Presenta con su oferta
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple _ Presenta con su oferta
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple _ Presenta con su oferta
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple_Presenta con su oferta
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple _ Verificado documento activo en el SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple _ Verificado documento activo en el SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple _ Verificado documento activo en el SIPE
Experiencia	
Demostrar la experiencia en prestación de servicios de telefonía satelital, con copias de contratos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: dos últimos años. (2019 y 2020).	Cumple_Presenta con su oferta

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Ruíz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Anexo 2

Contratación Directa " Servicio de Sistemas de Comunicación por Satelite (Telefonia Satelital)" ID.: 403.366

Cuadro Comparativo de Precios

Ítems del llamado SERVICIO DE SISTEMAS DE COMUNICACION POR SATELITE (TELEFONIA SATELITAL) con ID: 403.366

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Oferente						TE.SAM PARAGUAY S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	83111602-003	Servicio de sistema de comunicacion por satelite	Mes	UNIDAD	2	8.048.304	16.096.608
Precio Total							16.096.608

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Ruiz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Contratación Directa " Servicio de Sistemas de Comunicación por Satelite (Telefonia Satelital)" ID.: 403.366							
Aplicación de la Resolución DNCP N° 1890/2020							
TE.SAM PARAGUAY S.A.					Oferta Evaluada	Precio Referencial SICP	Diferencia %
Ítem *	Código de Catálogo*	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio Unitario (IVA Incluido)**	Precio Unitario (IVA Incluido)**	
1	83111602-003	Servicio de sistema de comunicacion por satelite	Mes	2	8.048.304	8.048.307	0

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Ruiz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Anexo 3

Contratación Directa " Servicio de Sistemas de Comunicación por Satelite (Telefonia Satelital)" ID.: 403.366

Cuadro de Precios Adjudicados

Ítems del llamado SERVICIO DE SISTEMAS DE COMUNICACION POR SATELITE (TELEFONIA SATELITAL) con ID: 403.366

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Oferente						TE.SAM PARAGUAY S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	83111602-003	Servicio de sistema de comunicacion por satelite	Mes	UNIDAD	2	8.048.304	16.096.608
Precio Total							16.096.608

Hugo Rafael Rodas R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Ruíz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social